

INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2017 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA ACTIVIDADES PROMOCIONALES, DE MERCADEO Y FIDELIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) incluido IVA**, amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 164 del 15 de febrero de 2017 del Rubro Presupuestal 24682090B5611 IC_GV_Promocionales Lotería (1.1.04 Promocionales instantáneos)

3. PLAZO

Se estima que el plazo del contrato será de DIECIOCHO (18) MESES, los cuales comenzarán una vez se firme el acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó el 16 de marzo de 2017, a las 11:30 horas, en la Oficina de Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	MOTOCAMPO S.A.	900.243.359-6
2	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	890.900.943-1

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observación
1	MOTOCAMPO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(1)
2	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2)

(1) MOTOCAMPO S.A.

El proponente aportó únicamente una referencia comercial, por ende no adjuntó certificados de contratos. En consecuencia, el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 11.2.1 “Experiencia Específica” del pliego de condiciones, que establece:

“Experiencia Específica: La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los ofertantes.

Se considerará hábil el proponente que acredite mediante TRES (3) certificaciones donde conste haber ejecutado durante los DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance venta de motocicletas similares a las que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección”

Respecto a los requisitos financieros, el proponente no cumple con los indicadores de liquidez, cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y activo, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Indicador	Requerido	Proponente	Evaluación	Página
Liquidez	1,5	1,43	No cumple	20-27
Endeudamiento	70%	69,6%	Cumple	20-27
Cobertura de intereses	1,3%		No cumple	20-27
Capital de trabajo	110	2.386	Cumple	20-27
Rentabilidad Patrimonio	5%	3%	No cumple	20-27
Rentabilidad Activo	3%	1%	No cumple	20-27

Además no aportó las notas a los estados, incumpliendo con lo establecido en el numeral 11.3:

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2015 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

(2) COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

El oferente no aporta ningún certificado de experiencia, solo facturas. Por ende, el proponente no cumple con lo establecido en el numeral 11.2.1 "Experiencia Específica" del pliego de condiciones, que establece

"Experiencia Específica: *La experiencia específica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los ofertantes.*

Se considerará hábil el proponente que acredite mediante TRES (3) certificaciones donde conste haber ejecutado durante los DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, contratos que tengan por objeto o dentro de su alcance venta de motocicletas similares a las que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.

También se acepta la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles, siempre y cuando estén acompañadas de las correspondientes certificaciones de ejecución de los trabajos, expedidas por parte de la entidad o persona a quien fue dirigida la oferta.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos"

Por otro lado el indicador de liquidez de los estados financieros no cumplen, tal y como se señala en el siguiente cuadro:

Indicador	Requerido	Proponente	Evaluación	Página
Liquidez	1,5	1,41	No cumple	33-57

En consecuencia, la oferta no se encuentra habilitada y por lo tanto no continúa en etapa de evaluación.

6. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

El único proponente podrá presentar observaciones al presente informe de evaluación preliminar hasta las 17:00 horas del 27 de marzo del presente año.

7. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia o al correo electrónico vmrios@benedan.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

VICTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Director Comercial (E)

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y Administrativo

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
Contratista

ELIZABETH GARCÉS FERNÁNDEZ
Profesional en Proyectos

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada